



Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas que han superado el proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E1 Y E2, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por resolución de esta Subsecretaría de 18 de julio de 2024 (BOE del 24 de julio).

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 18 de julio de 2024 (BOE Núm. 178, de 24 de julio de 24), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1 y E2 sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Por Resolución de 9 de enero de 2025 de esta Subsecretaría se publicó la constitución de varios tribunales para el desarrollo del proceso, uno de ellos para los grupos profesionales M2 Trabajo social, M1 Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos, M1 Dirección de cocina, E2 Cuidados auxiliares de enfermería, E2 Cocina y gastronomía, E1 Traslado y movilización de usuarios y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios, E1 Actividades domésticas y limpieza de edificios.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria esta Subsecretaría aprobó, mediante resolución de 30 de junio de 2025, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría resuelve:

PRIMERO. - Adjudicar las plazas los grupos profesionales M2 Trabajo social, M1 Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos, M1 Dirección de cocina, E2 Cuidados auxiliares de enfermería, E2 Cocina y gastronomía, E1 Traslado y movilización de usuarios y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios, E1 Actividades domésticas y limpieza de edificios, convocados por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 18 de julio de 2024, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución. Esta Resolución se publicará en la página web del Ministerio del Interior (“www.interior.gob.es”), y en el punto de acceso general (“www.administracion.gob.es”).

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no presentar la documentación solicitada en el plazo





establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 30 de junio de 2025:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***3420**	CASILLAS MARTIN, MIGUEL ANGEL	M1- MANTENIMIENTO INSTALACIONES TERMICAS Y FLUIDOS
***8324**	CABEZAS COLODRO, JUAN ANGEL	M1- MANTENIMIENTO INSTALACIONES TERMICAS Y FLUIDOS
***6804**	MARTINEZ FUENTES, DAVID	M1-DIRECCION DE COCINA
***5891**	MONTES SANCHO, HILARIO	M1-DIRECCION DE COCINA
***0562**	LATORRE VIDAL, DAVID	M1-DIRECCION DE COCINA
***3709**	TORRES ALVAREZ, FRANCISCO JOSE	M1-DIRECCION DE COCINA
***4805**	PASTRANA RUBIO, ALEJANDRO	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA

Se dejan sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no acreditar en el plazo establecido en el apartado Segundo de la citada Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 30 de junio de 2025, que están en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.4 de la convocatoria del proceso selectivo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***3709**	CABERO CALVO, RAQUEL	M1-DIRECCION DE COCINA

Asimismo, se dejan sin efecto las actuaciones relacionadas con las personas aspirantes que se detallan a continuación, debido a que no han cumplido con el requisito de prestar al menos dos años de servicios efectivos en el grupo profesional inmediatamente inferior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y/o no han acreditado un mínimo de dos años de antigüedad como personal laboral fijo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***6818**	ARRIBAS PEREZ, ELIAS	M1-DIRECCION DE COCINA
***0562**	DIAZ DA SILVA, SUSANA	M1-DIRECCION DE COCINA
***1855**	NAVARRO MONTEAGUDO, JAVIER	M1-DIRECCION DE COCINA
***5891**	GOMEZ MESEGUER, CARMEN	M1-DIRECCION DE COCINA
***6809**	RODRIGUEZ GUIRAO, RAMON	M1-DIRECCION DE COCINA
***3991**	VALDIVIA VILLEGAS, FRANCISCO	M2-CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y DEL DEPORTE





Asimismo, se dejan sin efecto las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, por no cumplir con los requisitos establecidos en la base 2.1.3, en relación con la condición de personal laboral fijo:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***6200**	GUERRA MALAGÓN, MACARENA	E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
***3315**	CONDE DÍAZ, TATIANA	E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
***3069**	ROMERO GALÁN, ANA MARÍA	E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

Igualmente, se dejan sin efecto las actuaciones relativas a las personas aspirantes que se indican a continuación, por no haber acreditado la prestación de servicios efectivos en calidad de personal laboral fijo en la Administración:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
***9011**	COLLADO MORALES, ELENA	E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
***6237**	GUTIERREZ BRITO, ESTELA	E2-CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

TERCERO. - La formalización del contrato de trabajo a las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por promoción interna y acceso libre deberá realizarse por el órgano competente en la fecha en que determine dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio del Interior (“www.interior.gob.es”)

CUARTO. - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO. - En el caso de que las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumplan los requisitos, renuncien a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

LA SUBSECRETARIA

Susana Crisóstomo Sanz

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-5e4d-e489-5aba-fafc-e274-c0ff-31ae-100a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

CSV : GEN-5e4d-e489-5aba-fafc-e274-c0ff-31ae-100a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SUSANA CRISOSTOMO SANZ | FECHA : 12/01/2026 14:38 | Sin acción específica

